



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
2024

Aprobado por:  
Sandra Quiroz Villa

Revisado por:  
PATRICIA CARVAJAL VARGAS  
Asesora Control Interno

INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECRACIÓN DE SABANETA

Versión: 002

Unidad Deportiva Zona Sur  
Calle 76 E Sur N° 46 B 82  
Sabaneta - Antioquia  
PBX: (604)288 01 26  
[www.indesa.gov.co](http://www.indesa.gov.co)





## Introducción

De conformidad con el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en el que se consagra que “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública, con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad”.

Con base en lo anterior, el Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta -INDESA- formula el *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano* para la vigencia 2024, incluyendo los siguientes componentes:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.
2. Racionalización de trámites.
3. Rendición de cuentas.
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la Información.
6. Iniciativas adicionales que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción

Para su formulación se tuvo en cuenta la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que hace referencia en los artículos 2.1.4.1. y 2.1.4.2. del Decreto Reglamentario 1081 de 2015 (sustituidos por el artículo 1 del Decreto 124 de 2016), en el que se establecen los documentos denominados “Estrategias

Unidad Deportiva Zona Sur  
Calle 76 E Sur N° 46 B 82  
Sabaneta - Antioquia  
PBX: (604)288 01 26  
[www.indesa.gov.co](http://www.indesa.gov.co)

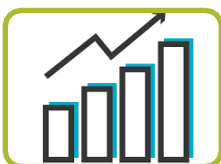


para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2” y la “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción”.

Las iniciativas contempladas en este documento están orientadas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento y el desarrollo de los componentes, así mismo incidirán en la generación de confianza de la ciudadanía en el sector público, posibilitando procesos de participación que permitan la generación de garantías sobre los derechos de los y las ciudadanas de Sabaneta.

La construcción del **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)**, se realizó en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión a través de las 3 dimensiones que proporcionan lineamientos para su implementación:

Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Versión 4.



### DIMENSIÓN 3. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

- Racionalización de Trámites
- Mecanismos para la atención al Ciudadano



### DIMENSIÓN 5. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Mecanismos para transparencia y acceso a la información



### DIMENSIÓN 7. CONTROL INTERNO

- Gestión del riesgo de Corrupción



Este documento se publicó el 31 de enero de 2024 en la página web oficial del instituto, y se realiza un ajuste de fortalecimiento del Plan y será publicado nuevamente en la página.

#### Marco Normativo

El Plan Anticorrupción posee su sustento normativo en leyes, decretos y documentos del Consejo de Política Social y Económica, guías y manuales; a continuación, se relaciona la normatividad aplicable al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:

**Constitución Política de Colombia:** En la constitución política están enmarcados los principios para la lucha contra la corrupción en el país, así como los principios para la generación de garantías para la participación ciudadana en la incidencia de las decisiones públicas.

<b>Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano</b>	<p><b>Ley 190 de 1995:</b> Normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.</p> <p><b>Ley 970 de 2005.</b> Por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas</p> <p><b>Decreto 2641 de 2012:</b> Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p><b>Decreto 1081 de 2015:</b> "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único</p>
---	---

	<p>del Sector Presidencia de la República." En el Art.-2.1.4.1 señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" y en el Art. 2.1.4.8. se indica que "Las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional deberán integrar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción actualizados al Plan de Acción Anual de qué trata el Modelo Integrado de Planeación y Gestión".</p> <p><b>Decreto 124 de 2016:</b> Por medio del cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".</p> <p><b>Ley 2195 de 2022.</b> "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".</p>
<p><b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión</b></p>	<p><b>Decreto 1081 de 2015.</b> Art. 2.1.4.8. se indica que "Las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional deberán integrar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción actualizados al Plan de Acción Anual de qué trata el Modelo Integrado de Planeación y Gestión".</p>
	<p><b>Decreto 1083 de 2015.</b> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.</p> <p><b>Decreto 1499 de 2017.</b> Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.</p>

<p><b>Trámites</b></p>	<p><b>Ley 962 de 2005:</b> Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos.</p> <p><b>Decreto 019 de 2012:</b> Por el cual se expiden Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.</p> <p><b>Decreto Ley 2106 de 2019.</b> “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.</p> <p><b>Ley 2052 de 2020.</b> "Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones"</p>
<p><b>Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)</b></p>	<p><b>Ley 87 de 1993:</b> “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”</p> <p><b>Decreto 1083 de 2015.</b> Título 21. SISTEMA DE CONTROL INTERNO.</p> <p><b>Decreto 648 de 2017, art 4).</b> Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública</p> <p><b>Decreto 1893 de 2021.</b> Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación. Artículo 9. Funciones de la Oficina de Control Interno.</p>
<p><b>Rendición de cuentas</b></p>	<p><b>Documento Conpes 3654 de 2010:</b> Lineamientos de Política de Rendición de Cuentas.</p> <p><b>Ley 1150 de 2007:</b> Por la cual se dictan medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Público.</p> <p><b>Ley 1757 de 2015.</b> “Por la cual se dictan disposiciones en</p>

	<p>materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.</p>
<p><b>Transparencia y Acceso a la Información</b></p>	<p><b>Ley 1712 de 2014:</b> Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.</p> <p><b>Ley 2013 de 2019.</b> Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.</p> <p><b>LEY No. 2195 DE 2022.</b> por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.</p> <p><b>DECRETO 1463 DE 2022.</b> Por el cual se corrige un yerro en la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".</p>
	<p><b>Ley 1474 de 2011</b> Estatuto Anticorrupción. El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas.</p>
<p><b>Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias</b></p>	<p><b>Deceto 1649 de 2014:</b> Modificación de la estructura del DAPRE. Funciones de la Secretaría de Transparencia. Art. 14) señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.</p> <p><b>Ley 1755 de 2015:</b> Derecho fundamental de petición.</p>



## 1.OBJETIVO GENERAL

Orientar acciones dirigidas a prevenir, y realizar seguimiento a posibles hechos de corrupción y promover la transparencia en INDESA SABANETA durante la vigencia 2024.

## 2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Definir controles para la mitigación de riesgos de corrupción identificados por las diferentes áreas del instituto.

Generar espacios para la rendición de cuentas de manera permanente a los grupos de interés, fortaleciendo el control social.

Disponer de información de calidad y en lenguaje claro, para mayor accesibilidad de los ciudadanos.

Optimizar los recursos institucionales para la simplificación, automatización y racionalización de trámites, mitigando posibles hechos de corrupción.

Publicar oportunamente la información en el menú de Transparencia y Acceso a la Información, de la página web oficial del Instituto.

## COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC)

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cinco componentes, con los cuales, se formulan estrategias dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento.

Unidad Deportiva Zona Sur  
Calle 76 E Sur N° 46 B 82  
Sabaneta - Antioquia  
PBX: (604)288 01 26  
[www.indesa.gov.co](http://www.indesa.gov.co)







En INDESA, el responsable de consolidar y publicar el PAAC, es la Gerencia en su Planeación Estratégica, y su construcción se hace en articulación con las diferentes áreas del Instituto.

Por otro lado, la Oficina de Control Interno es la encargada de la verificación de la elaboración y publicación del Plan, así mismo, realiza seguimiento a la implementación en las fechas establecidas por Ley.

**Primer Seguimiento:** Corte del 30 de abril y se publica los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

**Segundo Seguimiento:** Corte del 31 de agosto y se publica los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

**Tercer Seguimiento:** Corte del 31 de diciembre y se publica los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

A continuación, se desarrolla cada uno de los componentes que integran el Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano (PAAC).

## COMPONENTES

### 4. Gestión Del Riesgo De Corrupción- Mapa De Riesgos De Corrupción

A través de este componente el Instituto cuenta con una herramienta de office, para la evaluación y control de los posibles riesgos de corrupción tanto internos como externos y establece las causas y consecuencias a partir de la determinación del riesgo.

Unidad Deportiva Zona Sur  
Calle 76 E Sur N° 46 B 82  
Sabaneta - Antioquia  
PBX: (604)288 01 26  
[www.indesa.gov.co](http://www.indesa.gov.co)



A continuación, se hace una breve descripción de los subcomponentes:

Política de administración del riesgo de corrupción, construcción de mapa de riesgos de corrupción, consulta y divulgación, monitoreo y revisión y, por último, seguimiento.

### Subcomponente

**4.1.1 Política de administración de riesgos:** Propósito de la Alta Dirección alineada a la Planificación Estratégica de la entidad, con el fin de garantizar la eficacia de las acciones planteadas frente a los riesgos de corrupción identificados en cada uno de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad.

Acciones a Realizar	Meta o Producto	Responsable
Presentar la Política de Administración de Riesgo para la revisión y realizar los ajustes en caso de que aplique.	Política de Riesgos.	Gerencia: Planeación Estratégica

**4.1.2 Construcción del mapa de Riesgos de Corrupción:** Se pretende conocer las fuentes de los riesgos de corrupción, sus causas y consecuencias de los Macroprocesos de misionales, estratégicos, apoyo y evaluación.

La matriz de riesgo de Corrupción de INDESA, está compuesta por la identificación, análisis, evaluación (diseño de controles) y seguimiento a los riesgos en los tiempos establecidos por la Ley.

Acciones a Realizar	Meta / Producto	Responsable
Revisión y análisis para la identificación de nuevos riesgos de corrupción (en caso de que aplique) en cada uno de los procesos.	Mapa de riesgos de corrupción por proceso	Líderes y Gestores de los macroprocesos misionales, de planeación, apoyo, evaluación y control.

Consolidación mapa riesgos de corrupción de la entidad	Mapa de riesgos de corrupción consolidado	Gerencia
Generar mesas de trabajo con todas las personas vinculadas a cada programa para identificación de riesgos en cada fase	Mapa de riesgos de corrupción actualizado	Líderes y Gestores de los macroprocesos Misionales

**4.1.3 Consulta y divulgación.** Durante la construcción del mapa de riesgos de corrupción se tiene participación de los servidores de la institución, una vez finalizado el proceso de construcción se divulga a través del Sistema de Gestión de Calidad y en el apartado de transparencia de la página web oficial del instituto.

Acciones a Realizar	Meta / Producto	Responsable
Publicar el Mapa de Riesgos de Corrupción y los informes de seguimiento y monitoreo.	Matriz de Riesgos e informes de seguimiento y monitoreo publicados	Gerencia

**4.1.4 Monitoreo y revisión.** Los líderes de los procesos y los gestores realizan el monitoreo y revisión al mapa de riesgos de corrupción evaluando la efectividad de los controles establecidos.

La revisión se puede realizar durante cualquier momento de la vigencia, en caso de evidenciar la necesidad de realizar ajustes deben informar a la Gerencia con el fin de realizar los ajustes y publicar la nueva versión del mapa de riesgos.

Acciones a Realizar	Meta / Producto	Responsable
---------------------	-----------------	-------------

Realizar monitoreo y revisión a la implementación de controles calificados (a través de los líderes y gestores o de las mesas de trabajo) preguntándose si estos efectivamente previenen o detectan las causas y si son confiables para la mitigación del riesgo.	Acta de seguimiento con controles asignados a cada riesgo.	Líderes y Gestores de los macroprocesos de misionales, de planeación, apoyo, evaluación.
Monitorear cuatrimestralmente el estado de los riesgos de corrupción, si los mismos se han materializado en los distintos procesos.	Informe Consolidado	Gerencia, Calidad y Control Interno

**4.1.5. Seguimiento.** La Oficina de Control Interno se encarga de hacer seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, a través de las auditorías internas en las cuales analizan las causas, los riesgos y la efectividad de controles establecidos en el mapa.

Acciones a Realizar	Meta / Producto	Responsable
Realizar seguimiento al PAAC -mapa de riesgos de corrupción	PAAC con seguimiento	Oficina control Interno
Realizar auditorías internas con enfoque a riesgos.	Informe de auditoría a procesos priorizados de acuerdo con el Plan de Auditoría.	Gerencia y Calidad

## 5. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Se busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios ofrecidos por el Instituto, conforme a los lineamientos establecidos en la Política de Gestión y Desempeño Racionalización de Trámites. Estas acciones normativas, administrativas o tecnológicas están orientadas a simplificar, estandarizar, eliminar,

optimizar y automatizar los trámites existentes.

Fases	Acciones a Realizar	Meta / Producto	Responsable
Identificación de Trámites	Registrar nuevos trámites identificados en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).	Trámites registrados en SUIT	Gerencia y las demás áreas del Instituto.
Priorización de Trámites	Determinar con las áreas del instituto aquellos trámites de mayor impacto para la ciudadanía, considerando lo factores internos y externos contemplados en el documento estrategias para la construcción del PAAC.	Informe de priorización de trámites	Gerencia y las demás áreas del Instituto.
Racionalización de Trámites	Actualizar los dos trámites inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).	Tramites actualizados	Gerencia, Oficina Asesora Jurídica

El Instituto realiza la implementación de la estrategia de racionalización de trámites, a través del Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), registrando la información anteriormente descrita y facilitando el seguimiento por parte de la oficina de control interno.

## 6. RENDICIÓN DE CUENTAS

Unidad Deportiva Zona Sur  
 Calle 76 E Sur N° 46 B 82  
 Sabaneta - Antioquia  
 PBX: (604)288 01 26  
[www.indesa.gov.co](http://www.indesa.gov.co)



De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, “por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, por rendición de cuentas se entiende “el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo”.

La estrategia de rendición de cuentas se diseña contemplando los cuatro subcomponentes: *Información de calidad y en lenguaje comprensible, dialogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones, incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas y por último, evaluación y retroalimentación a la gestión institucional.*

La estrategia de rendición de cuentas se diseña contemplando los cuatro subcomponentes: *Información de calidad y en lenguaje comprensible, dialogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones, incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas y por último, evaluación y retroalimentación a la gestión institucional.*

## 7.MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

En el marco del mejoramiento continuo de la entidad y en pro de facilitar el acceso de los ciudadanos al estado y su administración se llevarán a cabo una estrategia que, en varios frentes, convertirá a INDESA en una entidad con buena disposición de atención al ciudadano y con herramientas tecnológicas disponibles para que el ciudadano tenga acceso remoto y confiable a los servicios e información de la entidad.

Unidad Deportiva Zona Sur  
Calle 76 E Sur N° 46 B 82  
Sabaneta - Antioquia  
PBX: (604)288 01 26  
[www.indesa.gov.co](http://www.indesa.gov.co)





Unidad Deportiva Zona Sur  
Calle 76 E Sur N° 46 B 82  
Sabaneta - Antioquia  
PBX: (604)288 01 26  
[www.indesa.gov.co](http://www.indesa.gov.co)



Informe Subcomponentes	Acciones a Realizar	Meta / Producto	Responsable
1. Gestión de Rendición de Cuentas	Definir con la alta dirección los objetivos, acciones, metas y recursos para la estrategia de rendición de cuentas.	Cronograma	Gerencia y Oficina de Comunicaciones
2. Información de Calidad y en Lenguaje Comprensible	<p>Recolectar información de la gestión realizada por el instituto con el fin de generar:</p> <p>Desarrolla campaña pedagógica para fomentar la participación en los procesos de rendición de cuentas dirigida a servidores y ciudadanos.</p> <p>Diseñar piezas comunicativas didácticas para dar a conocer los informes de rendición de cuentas para población diferencial.</p> <p>Divulgar por diversos canales de comunicación información sobre el informe de rendición de cuentas para todos los grupos de valor.</p> <p>Desarrollar campaña pedagógica para fomentar la participación en los procesos de rendición de cuentas dirigida a servidores y ciudadanos.</p>	<p>Campaña realizada</p> <p>Piezas publicadas</p> <p>Información divulgada</p> <p>Informe de Rendición de cuentas</p>	Gerencia y Oficina de Comunicaciones
. Diálogo en doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Convocar los grupos de interés a participar en los espacios generados por el instituto para rendición de cuentas.	<p>Convocatorias realizadas</p> <p>Informe de Rendición de cuentas</p>	Oficina de Comunicaciones y Gerencia



4. Incentivos para motivar la Rendición de cuentas	Gestionar con la Función Pública un espacio de capacitación del Manual Único de Rendición de Cuentas.	Capacitaciones realizadas	Oficina de Talento Humano
5. Evaluación y retroalimentación a la Gestión Insititucional	Diseñar un formulario para la evaluación de la rendición de cuentas. Análisis de resultados de la evaluación	Informe de resultados	Gerencia

## 8.COMPONENTE INICIATIVAS ADICIONALES

En este componente se desarrollan acciones que fortalezcan la lucha contra la corrupción, promoviendo la integridad, la participación ciudadana, la transparencia y el uso eficiente de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano.

Acciones a Realizar	Meta o Producto	Responsable
Socializar, publicar e implementar el Código de Integridad	Código socializado y publicado e implementado.	Gerencia y Talento Humano
Incentivar a los servidores públicos del INSTITUTO para que desarrollen los cursos virtuales dispuestos en la página de función pública /Eva, relacionados con las siguientes temáticas:  1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG,  2. Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción	100% de los Servidores públicos (incluye contratistas) capacitados y con el diploma en la hoja de Vida o contrato	Todas las dependencias

### Aprobación

Unidad Deportiva Zona Sur  
Calle 76 E Sur N° 46 B 82  
Sabaneta - Antioquia  
PBX: (604)288 01 26  
www.indesa.gov.co



<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Gerencia	Comité de Gestión y Desempeño	Comité de Gestión y Desempeño Junio de 2024.

#### BIBLIOGRAFIA Y REFERENCIAS NORMATIVAS

Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Presidencia de la República. Versión 2. 2015.

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, instrumento contra la corrupción. Función Pública.

Unidad Deportiva Zona Sur  
Calle 76 E Sur N° 46 B 82  
Sabaneta - Antioquia  
PBX: (604)288 01 26  
[www.indesa.gov.co](http://www.indesa.gov.co)

